



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

AÑO 2026

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Número de expediente: 729 **Letra:** B **Pág. N°:** 07

Autor/res: Bloque Vamos Corrientes

Extracto: E/Proy.Declaración-De Interés del HCD, el 50° Aniversario del Instituto

Fecha de Entrada: 2026-07-27



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

- Art. 29, inc. 57 de la Carta Orgánica de la de la Carta Orgánica de la Ciudad de Corrientes;
- El 50° Aniversario del Instituto "Valentín Haüy", a celebrarse el 4 de agosto del corriente año, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto "Valentín Haüy" está situado en la calle San Lorenzo N° 1.239 de la Ciudad de Corrientes y está destinado a la atención integral de personas con discapacidad del tipo sensorial, específicamente ciegos y disminuidos visuales, además de algunos multi-impedidos con otras patologías agregadas.

Que, anualmente se brinda atención a más de 70 niños y más de 50 adultos, aunque esta población fluctúa, debido a que es la única entidad destinada a la atención integral del ciego en nuestra región, por lo que concurren personas del interior provincial y de otras jurisdicciones.

Que, su creación data del 4 de agosto de 1.976, y, desde entonces, la Institución estuvo destinada durante los dos primeros años a la rehabilitación, ya que contaba con un oftalmólogo y docentes comunes, mientras que hacia 1.978, con la llegada de profesores para niños ciegos, el Centro se organizó y recibió el nombre de "Centro de Orientación y Capacitación para Ciegos y Discapacitados Visuales".

Que, además de las aulas de estimulación e instrucción, el "Valentín Haüy" cuenta con casa de alojamiento, donde pueden permanecer personas que requieren atención en la Institución o sus familiares, durante el tiempo de su rehabilitación.



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Que, entre los servicios que ofrece la Institución, se pueden mencionar: la estimulación temprana, la rehabilitación neuro-pediátrica y kinésica, grupos de articulación y un jardín maternal.

Que, también está disponible la rehabilitación para adolescente y adultos, los que se dividen en áreas de acuerdo a las necesidades y edades, que pueden ser: técnicas de comunicación, el Braille, para lectoescritura, el ábaco para matemática, orientación y movilidad, entre otros.

Que, promueve la capacitación y el acceso a empleos dignos, ayudando a los pacientes a desarrollar todo su potencial para ser activos en la sociedad

Que, el Instituto Valentín Haüy de Corrientes es un pilar fundamental para la inclusión social y la rehabilitación de personas con ceguera o disminución visual en la región, ya que es uno de los pocos centros del país que brinda atención y alojamiento gratuito, permitiendo que niños, jóvenes y adultos desarrollen una vida independiente, y allí radica la importancia de su reconocimiento.

Que, en virtud del Art. 29, inc. 57 de la Carta Orgánica de la Ciudad de Corrientes, es facultad del Honorable Concejo Deliberante "Dictar las Ordenanzas y Reglamentos que sean convenientes para poner en ejercicio los objetivos y fines declarados en la Constitución de la Provincia y en la presente Carta Orgánica y todos aquellos que no le estén prohibidos o correspondan a la competencia de Órganos Nacionales, Provinciales o de otros Municipales".

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

El 50° Aniversario del Instituto



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

ARTICULO 1º: DE INTERES del Honorable Concejo Deliberante el 50º Aniversario del Instituto "Valentín Haüy", a celebrarse el 4 de agosto del corriente año.

ARTÍCULO 2º: DE FORMA.-

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

SECRETARÍA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 729-B-2026

A PRESIDENCIA DEL HCD

Por la presente se remite el Expediente de referencia, para su conocimiento.

Sugiriendo salvo mejor criterio el pase a la Prosecretaria del HCD en el caso de que considere que corresponda su incorporación al orden del día para ser tratado en Sesión Ordinaria del HCD.

Atentamente

SECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 27/7/26



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PRESIDENCIA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 729-B-2026

E/Proyecto de Declaración. Bloque Vamos Corrientes

A LA DIR. DE LABOR PARLAMENTARIA:

Se remite las presentes actuaciones para su incorporación en el Orden del Día correspondiente a la próxima **SESIÓN ORDINARIA**.

Atentamente

PRESIDENCIA DEL HCD

Corrientes, 27 de Julio de 2026



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Expte. N°: 729-B-2026

Fecha de ingreso: 29/07/2026

Declaración N°: D206

[Declaración N°: D206 Descargar PDF](#)

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Corrientes,



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Ref: Expte. N°: 729-B-2026

Fecha de ingreso: 27/07/2026

A DIRECCIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA

Analizadas las actuaciones de referencia y cumplimentado los requisitos establecidos por la Carta Orgánica Municipal y nuestro Reglamento Interno, se remite el mismo habiendo sido incluido en el orden del día, de la sesión de fecha 30/07/2026

Atentamente

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes,